

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24002** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso

Doña Natalia Ramos Lain, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 323/2013, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Viajes Codina, S.A., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 323/2013, sección C4.

NIG del procedimiento: 0801947120138002019.

Entidad instante: Viajes Codina, S.A., con CIF n.º A08325219.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 30 de mayo 2013.

Barcelona, 3 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036422-1